



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria JULIO 2014Fecha 23 de julio de 2014Presentado por: Administración**ORDENANZA NÚMERO 4 SERIE 2014-2015**

PARA AÑADIR UN INCISO (J) AL ARTÍCULO 6.2 DEL CÓDIGO DE TRANSITO, APROBADO POR LA ORDENANZA NÚMERO 15 DE LA SERIE 2010-2011 SEGÚN ENMENDADA, PARA ESTABLECER UN ESTACIONAMIENTO DE IMPEDIDOS EN LA CALLE ROMÁN C. DÍAZ.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" faculta al Alcalde a presentar a la Legislatura Municipal los proyectos de Ordenanza y Resolución que por mandato de Ley deban someterse a la consideración y aprobación de ésta para asegurar la coordinación y prestación íntegra y adecuada de los servicios municipales en los límites territoriales del Municipio, así como velar que la población tenga acceso en igualdad de condiciones a aquellos servicios públicos mínimos.

POR CUANTO: Es política pública del Municipio de Aguas Buenas facilitar la movilidad y accesos viales a nuestros ciudadanos con impedimentos físicos.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene la facultad de autorizar la designación de espacios para ser utilizados como estacionamiento para personas con impedimentos, de conformidad con la Ordenanza Número 15 de la Serie 2010-2011, según enmendada.

POR CUANTO: Se propone la designación de un espacio como estacionamiento para personas con impedimentos en la calle Román C. Díaz.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

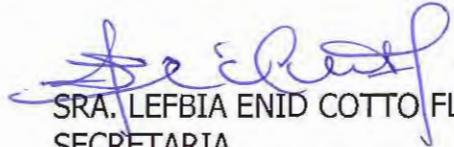
SECCIÓN 1ra: Añadir un inciso (j) al Artículo 6.2 del Código de Transito, aprobado por la Ordenanza Número 15 de la Serie 2010-2011 según enmendada, para establecer un estacionamiento de impedido en la Calle Román C. Díaz.

- SECCIÓN 2da: El Departamento de Transportación, Obras Públicas y Áreas Verdes del Municipio Autónomo de Aguas Buenas realizará las gestiones pertinentes para rotular el espacio designado como estacionamiento para personas con impedimentos.
- SECCIÓN 3ra: En caso de conflictos o contradicciones entre esta Ordenanza y las disposiciones de cualquier ordenanza de naturaleza civil, orden ejecutiva municipal o acuerdo del Municipio de Aguas Buenas prevalecerán los requisitos y disposiciones de la presente Ordenanza.
- SECCIÓN 4ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente una vez aprobada por la Legislatura Municipal y por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 23 DE JULIO DE 2014.

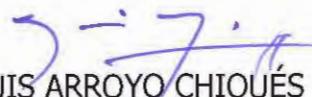


HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 15 DE Agosto DE 2014.



LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza 4 de la Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de julio celebrada el 23 de julio de 2014.

VOTOS AFIRMATIVOS 8

VOTOS ABSTENIDOS 2

VOTOS EN CONTRA 4

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Harry Olivero Rodríguez
- 6) Luis O. Gallardo Rivera
- 7) Elizabeth Rosa Ramos
- 8) Luis A. Hernández López

CON LOS VOTOS EN CONTRA de los honorables:

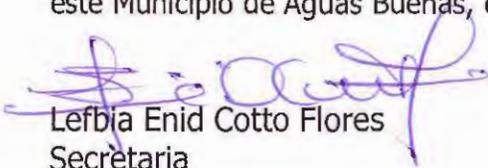
- 1) Roberto Velázquez Nieves
- 2) José B. Canino Laporte
- 3) Guillermo Cotto Velázquez
- 4) Rafael Medina López

CON LOS VOTOS ABSTENIDOS de los honorables

- 1) Edmundo Cid Nieves
- 2) Humberto O. Pagan Sánchez

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 4 de agosto de 2014.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

